

Demandante: Carlos Alberto Ardila Quiroz
Radicado: 05001 31 05 016 2014 01151 00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver memorial que obra de folio **448**:

Conforme a la solicitud que realiza el apoderado de la parte ejecutante, de comisionar a los Juzgados de Caucaasia con el fin de cumplir con lo contenido en los artículos 105 y 106 del C.P.T y la S.S., para que realicen la publicación y fijación del Cartel de remate previo a la celebración de la audiencia que se encuentra programada.

teniendo en cuenta la contingencia que está enfrentando el país y la necesidad de implementar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones con el objeto de garantizar el acceso a la administración de justicia conforme lo contemplan los artículos 4 y 95 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 103 del Código General del Proceso,

Se le informa que la publicación del aviso se hará conforme los lineamientos establecidos en el **Artículo 450 del Código General del Proceso**, esto es, anunciando el remate al público mediante la inclusión en un listado que se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para diligencia de remate, además de lo contenido en la circular **DESAJMEC20-40 del 19 de noviembre de 2020**, en consecuencia, el aviso de remate también deberá ser publicado en el Micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el icono de avisos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Decreto 806 del 04 de junio de 2020** y el **artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020**.

Cualquier interesado podrá hacer postura dentro de los (5) días anteriores a la fecha del remate, además del sobre sellado, deberá allegar al correo del juzgado j16labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co memorial para hacer postura con los datos completos, memorial en PDF con el depósito, fotocopia de la cedula y dirección de correo electrónico a la cual le será enviado el respectivo link para llevar a cabo la diligencia por medio del aplicativo Microsoft Teams.

Las ofertas serán reservadas, lo cual significa que el documento PDF que envíe el postor con sus datos de identificación, copia de cédula de identificación, correo electrónico y teléfono deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez personalmente la solicite en el acto de la audiencia virtual.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

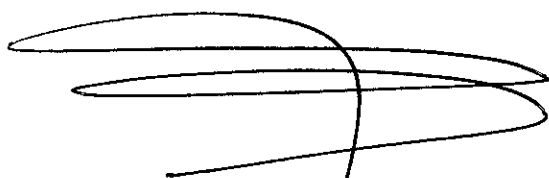
PRIMERO: No accede a la solicitud de comisionar a los Juzgados de Caucaasia con el fin de cumplir con lo contenido en los artículos 105 y 106 del C.P.T. y la S.S., para que realicen la publicación y fijación del Cartel de remate previo a la celebración de la audiencia que se encuentra programada.

SEGUNDO: Se requiere al apoderado de la parte ejecutante, con el fin de que realice la publicación del aviso conforme los lineamientos establecidos en el Artículo **450 del Código General del Proceso**, esto es, anunciando el remate al público mediante la inclusión en un listado que se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para diligencia de remate y que además deberá contener la siguiente información:

Cualquier interesado podrá hacer postura dentro de los (5) días anteriores a la fecha del remate, además del sobre sellado, deberá allegar al correo del juzgado j16labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co memorial para hacer postura con los datos completos, memorial en PDF con el depósito, fotocopia de la cedula y dirección de correo electrónico a la cual le será enviado el respectivo link para llevar a cabo la diligencia por medio del aplicativo Microsoft Teams.

Las ofertas serán reservadas, lo cual significa que el documento PDF que envíe el postor con sus datos de identificación, copia de cédula de identificación, correo electrónico y teléfono deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez personalmente la solicite en el acto de la audiencia virtual.

TERCERO: El aviso de remate también deberá ser publicado por este Juzgado en el Micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el icono de avisos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Decreto 806 del 04 de junio de 2020** y el **artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>050</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>12</u> DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
